la ciudad de Quito. Al efecto, remítase el extracto correspondiente. Actúe el Secretario Encargado Lcdo. Marcelo Gordón Castro según Memorando No. 382-MSG-ODP-06 de 28 de agosto del 2006. Quito, a 12 de septiembre de 2006. Notifíquese.- f) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz. Juez
Actúa el Oficial Mayor.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones en la presente causa.
Quito, a 11 de Diciembre del 2006.
EL OFICIAL MAYOR
Hay firma y sello
AC/2051515/tf

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

AVISO

Se comunica al público el extravío de la credencial No. 00022 otorgada a favor de CONFIDENTIAL REINSURANCE CONFIRANCE S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS.

De conformidad con lo establecido en la disposición general décima primera de la resolución No. JB-2005-814 de 19 de julio del 2005, publicada en el Registro Oficial No. 80 de 11 de agosto del 2005, se ordena la publicación de este aviso en uno de los diarios de mayor circulación nacional. De no haber objeción dentro del término de ocho días contado desde la última publicación, la Superintendencia de Bancos y Seguros dejará sin efecto la credencial anterior y expedirá el duplicado.

Quito, Distrito Metropolitano, el catorce de noviembre del dos mil seis.

Dr. Renán Calderón Villacís
INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

AC/2051481/tf

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FABRICA JURIS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía FABRICA JURIS CIÁ. LTDA. aumentó su capital social en USD $ 318.000,oo y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de noviembre del 2006 y escritura ratificatoria instrumentada ante el mismo Notario el 11 de diciembre del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004841 de 12 de diciembre del 2006.

El capital actual suscrito es de USD $ 4'628.000,oo y está dividido en 4.628 participaciones de USD $ 1000,oo cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 20 de Diciembre de 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

A.P./20828/A.m.

ORDINARIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE SUCUMBIOS
SUCUMBIOS - ECUADOR
SHUSHUFINDI
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL A: JOSE BARREIRO
ACCIONANTE: JOSÉ MIGUEL TORO LÓPEZ
DEMANDADO: JOSÉ BARREIRO
CAUSA: PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
TRAMITE. ORDINARIO
CUANTIA: QUINIENTOS DOLARES
PROCESO No- 108-2006
JUEZ: DR. NIVARDO OCAÑA GAVILANES
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE SUCUMBIOS.- Shushufindi, 18 de octubre del 2006, las 15:24.- VISTOS: La demanda No.108-2006 que antecede presentada por José Toro López por haberse dado cumplimiento conforme a lo ordenado en providencia inicial y por reunir los requisitos establecidos en la ley, se la califica de clara y completa, por lo que se la admite al tramite en la vía del juicio ORDINARIO.- En consecuencia con la copia de la demanda y este auto de calificación, córrase traslado al demandado JOSE BARREIRO por el término de quince días a fin de que conteste la misma o deduzca las excepciones de las que crea asistido, bajo apercibimiento en rebeldía.- Por cuanto el actor de la demanda bajo juramento manifiesta desconocer el domicilio o paradero del demandado JOSE BARREIRO, cítese-lo por la prensa en uno de los Diarios de mayor circulación Nacional conforme lo establece el Art. 82 de código de Procedimiento Civil.- De conformidad con el Art. 1000 del Código antes citado, inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón notificándosele a su titular en su Despacho.- Cuéntese en esta causa con el Gobierno Municipal del Cantón, notificando al señor Alcalde y Procurador Síndico, en calidad de Representantes legales de dicha Institución.- Téngase en cuenta la casilla judicial No. 33 para sus notificaciones y la autorización conferida a la Abg. Antonia Yánez G.- Al demandado se previene de la obligación que tiene de señalar casilla judicial junto a esta Judicatura para que reciba sus futuras notificaciones Agréguese a los autos los documentos adjuntos NOTIFIQUESE.- Abg. Oscar Goys Macías
SECRETARIO ENCARGADO
A.P./29431/l.m.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A: los herederos desconocidos de quien en vida fue ZOILA MARIA VASQUEZ GARCIA
Actor: Héctor Alfredo Reina Minda
Demandado: Zoila María Vásquez García.
Juicio No. 783-2006- Lic. Espinoza (Reivindicación)
Trámite: Ordinario
Domicilio Judicial: Casillero Nro. 269 Dr. Angel Sisalema
Contenido de la providencia
Objeto de la demanda: Recuperar el dominio del inmueble
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 29 de Agosto del 2006, las 11h28.- VISTOS.- La demanda que antecede presentada por Héctor Alfredo Reina Minda es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley por lo que se le asigna al trámite ordinario propuesto. Se dispone que en el término de quince días la demandada Zoila María Vásquez García, proponga las excepciones dilatorias o perentorias a las que se creyere asistida. Cítese a la demandada en la dirección proporcionada por el actor. Inscríbase la presente demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Previo las formalidades legales desglósese los documentos solicitados. Agréguese al proceso los documentos adjuntos. Tómese nota del casillero judicial señalado por el actor así como la autorización otorgada a su defensor. NOTIFIQUESE.- F) Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez.
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 08 de Diciembre del 2006, las 15h01. Agréguese al proceso el escrito precedente. De autos consta que la demandada Zoila María Vásquez García ha fallecido, hecho este que se justifica con la copia notarizada de la partida de defunción de la prenombrada ciudadana. En tal virtud de conformidad a lo que dispone el Art. 83 del Código de Procedimiento Civil revócase la providencia de fecha 22 de noviembre del 2006, las 14h44.- y se dispone, notificar a los herederos de la causante mediante boleta en el domicilio que tiene señalado dentro de la presente causa. A los herederos desconocidos se les notificará en la forma y con los efectos que determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, consecuentemente se concederá el extracto respectivo. NOTIFIQUESE.- F) Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez.
Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes. Para recibir sus posteriores notificaciones, sírvase señalar casilla judicial de un Abogado en esta Judicatura como dispone la Ley.
DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2051546/tf

LA REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL
A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR GREGORIO CHANGO MORALES. DE LA DEMANDA ORDINARIA PROPUESTA EN SU CONTRA POR EL SEÑOR JULIO CESAR GRANIZO ALVAREZ
ACTOR: JULIO CESAR GRANIZO ALVAREZ
DEMANDADOS: VICENTE RENAN CHANGO MALDONADO. MANUELA MALDONADO VIUDA DE CHANGO Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR GREGORIO CHANGO MORALES.
JUICIO: No. 907-06-RGC.
TRAMITE: Ordinario
CUANTIA: USD. 30.000
FECHA DE INICIACION: 20 de octubre del 2006.
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO. 20 de octubre del 2006, las 10h01.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley; por lo que se la acepta a trámite ordinario. En consecuencia, córrase traslado con la misma por el término de quince días a los demandados VICENTE RENAN CHANGO MALDONADO, MANUELA MALDONADO VIUDA DE CHANGO y herederos presuntos y desconocidos de Gregorio Chango Morales. Cítese a Vicente Ramón Chango Maldonado en el lugar que se indica para lo cual deprécese a uno de los señores Jueces de lo Civil de Loja con residencia en la ciudad de Loja, a Manuela Maldonado Vda. de Chango en el lugar que se indica para lo cual Comisiónese al señor Teniente Político de la Parroquia de Conocoto; a los herederos presuntos y desconocidos cíteseles por la prensa en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Quito. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Agréguense al proceso la documentación acompañada. Notifíquese.- f) Dra. Mónica Flor Puzmiño. Jueza.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones.
Ab. Mario Lasso Ortega. SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2051557/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECOFROZ S.A.

Se comunica al público que la compañía ECOFROZ S.A. aumentó su capital suscrito, en SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES (USD. $ 63.500.00), fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 24 de noviembre del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº06.Q.IJ.004979 de 20 de Diciembre de 2006.

En virtud de la presente escritura pública la compañía, reforma el artículo quinto del Estatutos Social, que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$ 179.000,oo) El capital suscrito de la compañía es de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$ 89.500) acciones de cuatro centavos de dólar (US$ 0,04) cada una..."

Quito, 20 de Diciembre de 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC/2051558/tf

REMATES

EXTRACTO
REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DE COACTIVAS DE FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACION SE HACE CONOCER AL PUBLICO que en auto dictado el 4 de diciembre del 2006, a las 16H45, por el señor Liquidador- Juez de coactiva de Filanbanco S.A. en Liquidación, dentro del juicio Coactivo No. 103-05, se ha ordenado el REMATE DEL VEHICULO TIPO BUS, señalándose para el efecto el día JUEVES 1 DE FEBRERO DEL 2007, acto que se llevará a cabo desde las catorce hasta las dieciocho horas, en la secretaría de este Despacho, ubicado en la planta baja de las oficinas del Filanbanco S.A. en Liquidación del Edificio Río Amazonas de la avenida Amazonas 477 y Robles, de esta ciudad de Quito.
DATOS DE IDENTIFICACION:
El vehículo tiene las siguientes características:
CLASE: BUS
TIPO: BUS URBANO
MARCA: DIMEX
MODELO: 654-250-51
AÑO: 1996
COLOR: ROJO BLANCO
CHASIS: 3 ADREKFRIWS002698
MOTOR: 7L200871
Depositario Judicial Francisco Costa
Dicho vehículo se encuentra avaluado en la suma de DIEZ Y SEIS MIL DOLARES CON CERO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 16.000,00), según especificaciones que constan en el informe parcial de avaluo incorporado al proceso. El vehículo podrá ser inspeccionado en presencia del Depositario Judicial en las Bodegas de Filanbanco S.A. en Liquidación tiene en la parroquia de Guayllabamba.
Las posturas se presentarán por escrito ante el Secretario de la causa, en la que se indicará el casillero judicial para notificaciones de Ley. No se aceptarán posturas que no vayan acompañadas, por lo menos del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, que se consignará en dinero efectivo o en cheque

08 SET. 2008

CERTIFICADO

Certifico que la publicidad que se encuentra al reverso es fiel copia del original de Diario La Hora edición Quito, el día Viernes, 22 de diciembre de 2006.

El interesado puede hacer uso de éste como crea conveniente.

ATENTAMENTE

EDITORIAL MINOTAURO S.A.

Firma Autorizada

Publicidad La Hora

Quito, 05 septiembre de 2008